

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROCESO SUBPROCESO: EVALUACION IMPEDIENTE FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO - Versión 1.0										RANGOS DE CALIFICACION		RESULTADO EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO							
Líder de proceso: Olga Elvira Acosta Amel -Ovris Caraballo Salgado Área o unidad auditable: Secretaría de Educación, Gestión en Educación/Gestión de la Inspección y Vigilancia Fecha de realización: 17/06/2023 Vigencia PAE: 2023										50 o más puntos Cumple		VARIABLES A EVALUAR Cumplimiento del Plan de Mejoramiento		Calificación Ponderar		Ponderación		Puntaje Attribuido	
										Menos de 50 puntos No Cumple		0,0 0,0		0,0 0,0		0,0 0,0		0,0 0,0	
										Cumple Cumple parcialmente No cumple		2 1 0		CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento #REF!					
												0,0		0,0		0,0		0,0	
1. Vigencia fiscal (Alicance)	2. Antecedente / Acción	3. Descripción del antecedente / acción	4. Ente evaluador	5. No. Observación	6. Macroproceso / Proceso	7. Descripción de la Observación	8. Causa	9. Acción de mejora	10. Descripción actividades	11. Unidad de medida	12. Cantidades de medida	13. Fecha terminación	14. Responsable (Nombre y Cargo)	15. Cumplimiento	16. Efectividad	17. Estado de la acción (Correos-C / Abierta-A)	18. Observación		
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	1	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Los objetivos del proceso y los subprocesos que se relacionan a continuación no cumplen las siguientes características SMART: Específico (qué), Medible (cuánto), Alcanzable (cómo), Realista (para qué) y A tiempo (cuándo), contrariando lo establecido en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MPG) V.1, numeral 3.5.1: - Proceso Gestión de la Inspección y vigilancia del servicio educativo (Cómo) - Subproceso Inspección y vigilancia con fines de control a los E.E. (Cómo y para qué) - Subproceso Control y seguimiento del servicio educativo (Cómo) Lo anterior, posiblemente por el desconocimiento de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MPG), lo que impide control con objetivos eficaces que orienten debidamente la finalidad del proceso y sus subprocesos. Evidencias: Oficio AMC-OFI-0031640-2023.	Los criterios para la definición de los objetivos de los procesos y subprocesos establecidos desde la Alcaldía Distrital, no deja claros los requisitos para el cumplimiento de la estructura SMART.	Revisar y adaptar los criterios para la definición de los objetivos de los procesos y subprocesos, ajustando los objetivos asociados a la caracterización de subprocesos de acuerdo con los lineamientos SMART	Realizar mesa de trabajo con la dependencia de Calidad de la Alcaldía Distrital, con el fin de aclarar los criterios para la descripción de los objetivos de los procesos.  Realizar asistencias técnicas por parte de la oficina de modernización para realizar el ajuste de los objetivos de subprocesos de acuerdo con los lineamientos de MPG y en los formatos de caracterización actualizados	Documentos	3	16/07/2023	Ovris Caraballo Salgado Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia, Marlene Sierra, PU Codigo 219 Grado 35						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	2	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Las tareas "Identificar y caracterizar los grupos de valor del proceso" y "Establecer estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso, de acuerdo con las normas vigentes" son establecidas de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos del proceso de Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, todo vez que con ítems que deben ser documentados previamente a la estructuración de la ejecución de todo proceso o subproceso tal como lo establece la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MPG) V.1, en los numerales 3.5.2. Identificar el usuario del proceso, 3.5.3. Expectativas del usuario, 3.5.4. Describir el proceso y 3.6. Identificar las entradas; posiblemente por el desconocimiento de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MPG), ocasionando dificultad en la generación de valor público del proceso y que la generación de este se encuentra orientado hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades del usuario. Evidencias: Oficio AMC-OFI-0031640-2023.	Los criterios definidos desde la Alcaldía Distrital para la caracterización de los procesos y subprocesos, establece la identificación de los grupos de valor y la definición de las estrategias del proceso como parte de la etapa PLANEAR del ciclo PHVA en la descripción de cada proceso.	Revisar y adaptar los criterios para la definición de la estructura de las caracterizaciones de los procesos y subprocesos.  Ajustar las caracterizaciones de los procesos según los criterios que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública con la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MPG) V.1.	Realizar asistencias técnicas por parte de la oficina de modernización para realizar el ajuste en la descripción de las actividades de los procesos.  Ajustar las caracterizaciones de los procesos siguiendo los criterios que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública con la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MPG) V.1.	Documentos	3	28/07/2023	Ovris Caraballo Salgado Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia, Marlene Sierra, PU Codigo 219 Grado 35						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	3	EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	La tarea "Identificar y gestionar los riesgos asociados a la operación del proceso" se encuentra establecida de manera incorrecta como actividad clave de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos del proceso de Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, teniendo en cuenta que los riesgos hacen parte del entorno específico del proceso y son reportados en el formato de caracterización en los ítems establecidos para tal fin, conforme a la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MPG) V.1, figura 12 y numerales 3.5.4 y 5.1 y en el instructivo libro de caracterización de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Item Riesgos del proceso, posiblemente por el desconocimiento de la guía y el instructivo mencionados, ocasionando dificultad en la generación de valor público, en la ejecución de las tareas y que la operación del proceso no se encuentre orientada hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades del usuario. Evidencias: Oficio AMC-OFI-0031640-2023.	Los criterios definidos desde la Alcaldía Distrital para los procesos y subprocesos, establece la identificación y gestión del riesgo como parte de la etapa PLANEAR de la descripción de cada proceso.	Revisar y adaptar los criterios para la definición de la estructura de las caracterizaciones de los procesos y subprocesos.  Ajustar las caracterizaciones de los procesos según los criterios que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública con la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MPG) V.1.	Realizar asistencias técnicas por parte de la oficina de modernización para realizar el ajuste en la descripción de las actividades de los procesos.  Ajustar las caracterizaciones de los procesos siguiendo los criterios que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública con la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MPG) V.1.	Documentos	3	28/07/2023	Ovris Caraballo Salgado Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia, Marlene Sierra, PU Codigo 219 Grado 35						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	4	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Las actividades claves de éxito "realizar control al servicio educativo en establecimientos de EPIM y ETDH" y "recepionar y gestionar solicitud de verificación de inspección a los E.E" de la caracterización del subproceso Control y seguimiento del servicio educativo, son establecidas de manera errada en la etapa del Planear del ciclo PHVA, todo vez que por la naturaleza de la acción y el verbo utilizado deberían ser ubicadas en la etapa del Hacer. Así mismo, en el subproceso Inspección y vigilancia con fines de control a los E.E, la tarea "Identificar el estado del proceso de planificación y analizar la información de la Inspección y Vigilancia del servicio Educativo" se establece como una misma actividad clave de éxito para las etapas del Planear y Hacer, desconociendo la secuencia lógica que deben tener estas actividades en el ciclo de la mejora continua, tal como lo indica la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MPG) V.1, numerales 3.5.4 y 3.7 y en el instructivo libro de caracterización de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Item PHVA.  Lo anterior, posiblemente por el desconocimiento de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MPG) y el instructivo mencionado, ocasionando dificultad en la consecución de la mejora continua del proceso y el cumplimiento de los requerimientos de calidad en el desarrollo de la gestión por procesos. Evidencia: Oficio AMC-OFI-0031640-2023.	Por error humano en la descripción del documento, las actividades claves del proceso, no coinciden con la descripción de la actividad.	Revisar y ajustar la descripción de las actividades del proceso y su alineación con la descripción de la actividad y las fases del ciclo PHVA.	Realizar asistencias técnicas por parte de la oficina de modernización para realizar el ajuste en la descripción de las actividades de los procesos.	Documentos	2	28/07/2023	Ovris Caraballo Salgado Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia, Marlene Sierra, PU Codigo 219 Grado 35						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	5	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El reglamento territorial para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio educativo, adoptado mediante Resolución 392 del 26 de enero de 2018 y cuya vigencia es aplicable en el 2022, no reguló los siguientes aspectos: -Forma y mecanismo de inspección y vigilancia -Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y eventual contratación de expertos cuando se requiere de conceptos técnicos -Perfiles y calidades de funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia. Lo anterior, teniendo en cuenta que se transcriben tales requisitos, sin determinar el alcance y forma de ejecución a nivel distrital, contrariando lo establecido en el artículo 2.3.7.2.4, del Decreto 1075 de 2015, por posibles debilidades en el análisis normativo, impidiendo ejercer el control sobre la totalidad de los criterios que permiten garantizar la oportunidad, eficiencia y calidad del servicio educativo. Evidencia: Resolución 392 del 26 de enero de 2018	No se incluyó en la ciudad Resolución 394 del 26 de enero de 2018 lo siguiente: Forma y mecanismo de inspección y vigilancia Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y eventual contratación de expertos cuando se requiere de conceptos técnicos Perfiles y calidades de funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia.	Se revisará y actualizará por acto administrativo la Resolución que establece el reglamento territorial para el ejercicio de la inspección y vigilancia en términos de -Forma y mecanismo de inspección y vigilancia Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y eventual contratación de expertos cuando se requiere de conceptos técnicos Perfiles y calidades de funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia. Lo anterior teniendo en cuenta el Artículo 2.3.7.2.4, del Decreto 1075 de 2015.	1. Revisar el Reglamento Territorial Inspección y Vigilancia de cara a los requisitos que establece el Decreto 1075 de 2015 2. Actualizar el mencionado acto administrativo teniendo en cuenta la normatividad vigente y los lineamientos establecidos. 3. Ejecutar la resolución que contemple: Forma y mecanismo de inspección y vigilancia Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y eventual contratación de expertos cuando se requiere de conceptos técnicos Perfiles y calidades de funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia. Teniendo en cuenta los requisitos que se exigen para el Reglamento Territorial para el Ejercicio de Inspección y Vigilancia.	Acto administrativo	1	20/08/2023	OVIRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia						

1. Vigencia fiscal (Alicance)	2. Antecedente / Acción	3. Descripción del antecedente / acción	4. Ente evaluador	5. No. Observación	6. Macroproceso / Proceso	7. Descripción de la Observación	8. Causa	9. Acción de mejora	10. Descripción actividades	11. Unidad de medida	12. Cantidades unidad de medida	13. Fecha terminación	14. Responsable (Nombre y Cargo)	15. Cumplimiento	16. Efectividad	17. Estado de la acción (Cerrada-C / Abierta-A)	18. Observación	
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	6	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El documento "Diagnóstico del sector educativo 2021 para formulación Plan operativo de Inspección y Vigilancia POAMV 2022", no define la focalización de los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones asociadas a la inspección y vigilancia y además carece de los siguientes insumos: - Situaciones irregulares identificadas en los informes de rendición de cuentas presentados por los EE oficiales. - Quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC y los organismos de control. - Acciones de seguimiento que deban adelantarse con relación a los Planes de Mejoramiento Institucional -PMI- formulados por las IE. - El acompañamiento previsto a los EE Privados clasificados en régimen controlado con mira a la superación de las condiciones que originaron esta clasificación. - Los reportes de los sistemas de información -OJE, EVI, SIET, C000. - Las situaciones de convivencia escolar que deban atenderse en forma prioritaria. Lo anterior contraviene lo previsto en el numeral 7.2 de las "Orientaciones para la formulación y seguimiento del plan operativo anual de inspección y vigilancia", proferida con carácter vinculante por el Ministerio de Educación, por debilitadas en la planeación que impiden conocer los criterios para la priorización de los establecimientos educativos incluidos en el POAMV 2022, disminuyendo su impacto en la calidad del servicio educativo y en las metas del plan de desarrollo para afrontar los retos de la educación en el Distrito de Cartagena. Evidencia: Diagnóstico del sector educativo 2021.	Se omite en el documento "Diagnóstico del sector educativo 2021 para formulación Plan operativo de Inspección y Vigilancia POAMV 2022", la focalización de los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones asociadas a la inspección y vigilancia y además las situaciones irregulares identificadas en los informes de rendición de cuentas presentados por los EE oficiales, las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC y los organismos de control, acciones de seguimiento que deban adelantarse con relación a los Planes de Mejoramiento Institucional -PMI- formulados por las IE, el acompañamiento previsto a los EE Privados clasificados en régimen controlado con mira a la superación de las condiciones que originaron esta clasificación, los reportes de los sistemas de información -OJE, EVI, SIET y C000, las situaciones de convivencia escolar que deban atenderse en forma prioritaria, y posteriormente se realicen las actualizaciones pertinentes.	Se revisará el documento "Diagnóstico del sector educativo 2021 para formulación Plan operativo de Inspección y Vigilancia POAMV 2022", teniendo en cuenta: la focalización de los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones asociadas a la inspección y vigilancia; las situaciones irregulares identificadas en los informes de rendición de cuentas presentados por los EE oficiales, las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC y los organismos de control; acciones de seguimiento que deban adelantarse con relación a los Planes de Mejoramiento Institucional -PMI- formulados por las IE, el acompañamiento previsto a los EE Privados clasificados en régimen controlado con mira a la superación de las condiciones que originaron esta clasificación, los reportes de los sistemas de información -OJE, EVI, SIET y C000, las situaciones de convivencia escolar que deban atenderse en forma prioritaria; y posteriormente se realicen las actualizaciones pertinentes.	1. Revisar el documento "Diagnóstico del sector educativo 2021 para formulación Plan operativo de Inspección y Vigilancia POAMV 2022", teniendo en cuenta: la focalización de los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones asociadas a la inspección y vigilancia; las situaciones irregulares identificadas en los informes de rendición de cuentas presentados por los EE oficiales, las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC y los organismos de control; acciones de seguimiento que deban adelantarse con relación a los Planes de Mejoramiento Institucional -PMI- formulados por las IE, el acompañamiento previsto a los EE Privados clasificados en régimen controlado con mira a la superación de las condiciones que originaron esta clasificación, los reportes de los sistemas de información -OJE, EVI, SIET y C000 y posteriormente se realicen las actualizaciones pertinentes.	Documento Diagnóstico	1	12/06/2024	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia					
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	7	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia- POAMV 2022, no contempla los principios, criterios y financiación requerida para el óptimo desarrollo de los roles de asesores, seguimiento, supervisión, evaluación y control, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015, la Directiva 014 de 2005, y la Resolución 0392 de 2018, situación originada posiblemente por falta de control en la etapa de planeación, que podría conllevar a la vulneración del derecho a la educación por una inadecuada prestación del servicio. Evidencia: Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2022.	No se estableció en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia- POAMV 2022 de forma clara los principios, criterios y financiación requerida para el óptimo desarrollo de los roles de asesores, seguimiento, supervisión, evaluación y control.	Se revisará y modificará la Matriz de Inspección y Vigilancia- POAMV 2022, conforme lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, la Directiva 014 de 2005, el Reglamento Territorial para el Ejercicio de Inspección y Vigilancia, teniendo en cuenta los principios, criterios y financiación requerida para el óptimo desarrollo de los roles de asesores, seguimiento, supervisión, evaluación y control.	1. Revisar la Matriz de formulación POAMV 2022, conforme lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, la Directiva 014 de 2005, el Reglamento Territorial para el Ejercicio de Inspección y Vigilancia y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. 2. Modificar la Matriz de formulación POAMV 2022, teniendo en cuenta: los principios, criterios y financiación requerida para el óptimo desarrollo de los roles de asesores, seguimiento, supervisión, evaluación y control de cara a las orientaciones, principios y normatividad vigente que regula el sector educativo.	Matriz formulación POAMV	1	12/06/2024	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia					
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	8	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	La Resolución 1597 de 2022, por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia- POAMV con fines de control, no comprende todas las modalidades de atención educativa, teniendo en cuenta que no incluye dentro del objetivo de su gestión a los establecimientos que prestan el servicio educativo para personas en situación de discapacidad o capacidades excepcionales y educación para adultos, contrariando lo señalado en el título III de la Ley 115 de 1994, artículos 2.3.7.1.2 del Decreto 2015 y 2 del Decreto Distrital 0302 de 2018. Evidencia: Resolución 1597 de 2022.	No se induyó en la Resolución 1597 de 2022 "por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia- POAMV con fines de control", teniendo en cuenta las personas en situación de discapacidad o capacidades excepcionales y educación para adultos, de conformidad con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el Reglamento Territorial para el ejercicio de Inspección y Vigilancia.	Se revisará y actualizará la Resolución 1597 de 2022 "por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia- POAMV con fines de control", teniendo en cuenta las personas en situación de discapacidad o capacidades excepcionales y educación para adultos, de conformidad con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el Reglamento Territorial para el ejercicio de Inspección y Vigilancia.	1. Revisar la Resolución 1597 de 2022 "por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia- POAMV con fines de control", de conformidad con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el Reglamento Territorial para el ejercicio de Inspección y Vigilancia. 2. Modificar la Matriz de formulación POAMV 2022, teniendo en cuenta: los principios, criterios y financiación requerida para el óptimo desarrollo de los roles de asesores, seguimiento, supervisión, evaluación y control de cara a las orientaciones, principios y normatividad vigente que regula el sector educativo.	Acto administrativo	1	12/06/2024	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia					
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	9	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Se evidenció que la unidad auditada para medir el avance o retroceso del logro de los objetivos trazados en sus subprocesos, no adoptó los formatos "Cuadro de control de indicadores y Seguimiento a indicadores de gestión", contrariando lo dispuesto en los lineamientos documentales de la Secretaría General, proceso de calidad (formatos GADCA03-F002 / GADCA03-F001), posiblemente por desconocimiento de las directrices institucionales, lo que puede generar incertidumbre sobre la documentación vigente. Evidencia: Oficio AMC-OFI-0076883-2023	La herramienta utilizada para recolectar los indicadores fue la del SGC de la SED y posteriormente se reportaba en el formato GADCA03-F001. Se continúa con la actividad de revisión para homologar formatos e información según lo directrices institucionales de la Secretaría General	Alinear la herramienta de seguimiento a los procesos definidos por la SED con la herramienta establecida por Secretaría General.	Actualizar la herramienta de seguimiento de los procesos según los criterios de la Secretaría General. Socializar las modificaciones de la herramienta de seguimiento a los procesos con la dependencia de Modernización.	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia/ Mariene Sierra De la Cruz					
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	10	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	La caracterización del subproceso "Seguimiento y Monitoreo de la Educación Inicial", define un indicador llamado "Porcentaje de prestadores del servicio de educación inicial registrados en el Sistema de Información", el cual no se relaciona en el cuadro de control de indicadores formato GADCA03-F002, así como tampoco se evidencia seguimiento y análisis de su medición, incumpliendo lo establecido en los numerales 3.3, 5.4, 5.5 y 5.6 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos de la guía en referencia, lo que puede afectar el seguimiento del avance hacia el cumplimiento de los compromisos y la toma de decisiones en relación con los servicios que este genera para los usuarios o grupos de valor. Evidencia: Oficio AMC-OFI-0076883-2023	No existió indicador para el subproceso GEDIV03, ya que se tenía establecido un indicador para todo el proceso que abarcaba los resultados de los 3 Subprocesos. Este indicador se definió para la vigencia 2023, posiblemente por desconocimiento de la Guía de la Oficina de Calidad de la Alcaldía y aún está en etapa de validación.	Validaron la Oficina de Calidad de la Alcaldía los indicadores de gestión definidos para los 3 subprocesos, conformando la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4	Validar con la Oficina de Calidad de la Alcaldía los indicadores de gestión definidos para los 3 subprocesos. Realizar la medición de los nuevos indicadores según su estructura.	Indicador definido	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia/ Mariene Sierra De la Cruz					

1. Vigencia fiscal (Alicance)	2. Antecedente / Acción	3. Descripción del antecedente / acción	4. Ente evaluador	5. No. Observación	6. Macroproceso / Proceso	7. Descripción de la Observación	8. Causa	9. Acción de mejora	10. Descripción actividades	11. Unidad de medida	12. Cantidades unidades de medida	13. Fecha terminación	14. Responsable (Nombre y Cargo)	15. Cumplimiento	16. Efectividad	17. Estado de la acción (Cerrada-C / Abierta-A)	18. Observación		
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación – Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	11	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El indicador de gestión definido para la medición y evaluación de los subprocesos que más adelante se relacionan, presenta debilidad con la formulación del nombre, toda vez que no mantiene la estructura "sujeto + verbo en participio pasado + elementos descriptivos", incurriendo lo establecido en el numeral 5.3 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos de la guía en referencia, lo cual denota falta de claridad del objeto y su condición, dificultando la comprensión por los usuarios o grupos de valor de los subprocesos asociados.  -Inspección y Vigilancia con Fines de Control a los E.E -Control y Seguimiento del Servicio Educativo  Evidencia: Oficio AMC-OFI-0076883-2023	Algunos de los indicadores de la SED, no cumplen con todos los parámetros establecidos por la Guía de Función Pública, toda vez que se definieron en el marco del SGC de la SED, bajo la Norma SGC 9001.	Ajustar la descripción de los indicadores del proceso de GEDIV, según lo establecido en la Guía 5 para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4 y las directrices de la Oficina de Calidad de la Alcaldía.	Revisar y ajustar la descripción de los indicadores de los procesos según la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4 y las directrices de la Oficina de Calidad de la Alcaldía.  Realizar la medición de los indicadores según la nueva estructura definida.	Indicadores actualizados	3	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia/ Marlene Sierra De la Cruz						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación – Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	12	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Se observa que el indicador "Nivel de cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia", no permite reconocer el desempeño de los subprocesos asociados (resultados intermedios) para identificar los posibles cuellos de botella, las demoras y tiempo de espera, así como el ciclo de maduración del servicio, incumpliendo el numeral 5.2 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4, posiblemente por desconocimiento de la guía de referencia y al ser éste un indicador de desempeño del POAV y no del proceso como tal, genera dificultad para medir la efectividad del cumplimiento de los procedimientos y actividades críticas desempeñadas en el proceso.  Evidencia: Oficio AMC-OFI-0076883-2023	Se tenía establecido un indicador para todo el proceso que abarcaba los resultados de los 3 Subprocesos de Inspección y Vigilancia, el cual no cumple con todos los parámetros establecidos por la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4, toda vez que estaban definidos en el marco del SGC de la SED.	Asegurar que los indicadores definidos para cada uno de los subprocesos cumplan los criterios del DAN.  Verificar si el indicador establecido permite medir la eficacia de cada uno de los subprocesos.	Establecer indicadores para cada uno de los subprocesos de Inspección y Vigilancia.  Realizar la medición de los indicadores según la nueva estructura definida.	Indicadores actualizados	3	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia/ Marlene Sierra De la Cruz						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación – Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	13	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El propósito del procedimiento "Realizar control al servicio educativo en establecimientos de EPBM y ETDH", asociado al subproceso "inspección y vigilancia con fines de control a los E.E", es igual al objetivo del subproceso "Control y seguimiento del servicio educativo", lo que denota que el conjunto de tareas que se especifican en este procedimiento contribuyen al logro del objetivo de otro subproceso diferente al que pertenece, incumpliendo la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) V1, numeral 4.1, posiblemente por el desconocimiento de dicha guía, generando documentación imprecisa sobre qué se hace y cómo se hace, fin primordial de la gestión por procesos.  Evidencias: Oficio AMC-OFI-0031640-2023.	Error de digitación de la información correspondiente al Objetivo de la Caracterización del subproceso "Control y seguimiento del servicio educativo" conforme a los lineamientos de Guía del Departamento Administrativo de Función Pública y las directrices de la Oficina de Calidad de la Alcaldía.	Revisar y actualizar la descripción del Objetivo de la Caracterización del subproceso "Control y seguimiento del servicio educativo" conforme a los lineamientos de Guía del Departamento Administrativo de Función Pública y las directrices de la Oficina de Calidad de la Alcaldía.	Ajustar el objetivo definido para la Caracterización del subproceso "Control y seguimiento del servicio educativo"	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia/ Marlene Sierra De la Cruz						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación – Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	14	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El objetivo descrito en el formato de caracterización del subproceso "Seguimiento y monitoreo de la educación inicial", no es el mismo que se establece en el mapa mental del macroproceso de "Gestión en educación", contrariando lo establecido en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) V1, numeral 3.5.1, posiblemente por el desconocimiento de dicha guía y la falta de control en la gestión documental, generando documentación imprecisa, impidiendo que cualquier persona entienda qué se hace, cómo se hace y qué se necesita para hacerlo.  Evidencias: Oficio AMC-OFI-0031640-2023.	Error de digitación de la información correspondiente al Objetivo de la Caracterización del subproceso "Seguimiento y monitoreo de la educación inicial"	Revisar y actualizar la descripción del Objetivo del Proceso GEDIV en la Caracterización del subproceso "Seguimiento y monitoreo de la educación inicial"	Ajustar la información contenida en el objetivo de GEDIV del Subproceso "Seguimiento y monitoreo de la educación inicial"	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia/ Marlene Sierra De la Cruz						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación – Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	15	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Se establecieron dos riesgos de manera transversal en el formato de caracterización de los tres (03) subprocesos del proceso de Gestión de la inspección y vigilancia del servicio educativo, contrariando lo establecido en el numeral 2.6 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, posiblemente por desconocimiento de la guía mencionada y la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) V1, ocasionando inadecuada administración de riesgos, el incumplimiento de los objetivos de los subprocesos y una eventual afectación económica y/o reputacional por la materialización de mismos.  Evidencias: Oficio AMC-OFI-0031640-2023.	La revisión y ajuste de los riesgos de la SED, aún no se ha finalizado de acuerdo a las directrices de la Oficina de Planeación en cumplimiento de lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.	Evaluar los riesgos para los 3 subprocesos de GEDIV, de manera tal que cumplan con los establecido Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, y las directrices de la Oficina de Planeación Distrital.	Actualizar la matriz de riesgos según la verificación de la aplicabilidad de los riesgos a los subprocesos.  Socializar los cambios en la matriz de riesgos según aplica.	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia/ Marlene Sierra De la Cruz						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación – Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	16	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El Plan Anual de Inspección y Vigilancia 2022, no contempló específicamente actividad para la evaluación anual de los proyectos educativos institucionales y de los reglamentos pedagógicos, como lo establece el artículo 2.3.3.3.2, del Decreto 1075 de 2015, debido posiblemente a deficiencias en la planeación, lo que impide evaluar su operación y efectividad de la respuesta a las necesidades de los educandos, para el logro de los fines de la educación. Evidencia: Matriz formulación y seguimiento POAV 2022.	La herramienta establecida por el Ministerio de Educación Nacional para la implementación del POAV, no permite modificar las actividades a desarrollar, ya que las mismas se encuentran estandarizadas por temas y no descritos de manera específica las actividades de evaluación anual de los proyectos educativos institucionales y de los reglamentos pedagógicos, ya que estos se encuentran desagregados en los temas y actividades definidos por el MEN.	Revisar las herramientas establecidas por el MEN para la formulación del POAV, y recomendar incluir en la matriz de manera específica las actividades de evaluación anual de los proyectos educativos institucionales y de los reglamentos pedagógicos	1. Revisar la matriz desarrollada por el MEN conforme lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, la Directiva 014 de 2009 y el Reglamento Territorial para el ejercicio de Inspección y Vigilancia. 2. Recomendar al MEN, en la etapa de evaluación de proyecto (Matriz POAV 2024) incluir de manera específica las actividades de evaluación anual de los proyectos educativos institucionales y de los reglamentos pedagógicos	Oficio de recomendación al MEN	1	16/01/2024	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia.						
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación – Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	17	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El proceso de inspección y vigilancia no cuenta con controles que permitan evaluar con evidencias la ejecución del POAV, como quiera que los insumos para el análisis de los indicadores son los informes cualitativos y matrices diligenciadas trimestralmente por las UNALDES, sin soporte sobre la verificación efectiva de cada una de las actividades, mencionando lo dispuesto en el artículo 2.3.7.2.1, del Decreto 1075 de 2015 y en el numeral 2.2 de la Guía de administración de riesgo y diseño de controles en entidades públicas, v. 5, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos establecidos en el marco jurídico, situación que puede conllevar a materialización de riesgo por inexactitud de la información relevante para la toma de decisiones encaminadas a fortalecer las metas del plan sectorial de educación. Evidencia: Informes de las UNALDES suministrados en Oficio del 6 de junio 2023 (punto 14)	Las herramientas diseñadas para la realización del control a la ejecución del POAV, no son suficientes para garantizar el cumplimiento del mismo.	Revisar y adecuar las herramientas establecidas para el control y evaluación al proceso de Inspección y Vigilancia.	1. Revisar y ajustar el Reglamento Territorial, definiendo los equipos supervisores y mecanismos para el ejercicio de Inspección y Vigilancia. 2. Ajustar las herramientas del control al proceso de Inspección y Vigilancia. 3. Socializar a los funcionarios las herramientas ajustadas.	Herramientas de control ajustadas	1	30/11/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.						
						La Secretaría de Educación no cuenta con planes de formación				Indicadores	1	31/10/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO						

1. Vigencia fiscal (Alicance)	2. Antecedente / Acción	3. Descripción del antecedente / acción	4. Ente evaluador	5. No. Observación	6. Macroproceso / Proceso	7. Descripción de la Observación	8. Causa	9. Acción de mejora	10. Descripción actividades	11. Unidad de medida	12. Cantidades unidad de medida	13. Fecha terminación	14. Responsable (Nombre y Cargo)	15. Cumplimiento	16. Efectividad	17. Estado de la acción (Cerrada-C / Abierta-A)	18. Observación			
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	18	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Se observó la insuficiencia de control con planes de capacitación permanente y en progreso para los servidores públicos con funciones de inspección y vigilancia, contrariando lo dispuesto en el literal H del artículo 2.3.7.2.3 del Decreto 1075 de 2015, posiblemente por la priorización de los servidores públicos con funciones de capacitación, lo que puede afectar la eficiencia del talento humano para cumplir con las actividades de supervisión, seguimiento, evaluación y control del servicio educativo. Evidencia: Información suministrada por oficio de la SED del 6 de junio 2023 (punto 8)	No se ha priorizado en los planes de capacitación los procesos de formación permanente y en progreso para los servidores públicos con funciones de inspección y vigilancia.	Solicitar a la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía la inclusión de en un plan de formación permanente y en progreso para los servidores públicos con funciones de inspección y vigilancia.	1. Identificar necesidades de formación de los servidores públicos con funciones de Inspección y Vigilancia. 2. Enviar solicitud de formación a la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía	Solicitud de formación realizada	1	31/10/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.							
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	19	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	No se evidenció la conformación del equipo de inspección y vigilancia en las UNALDES, conforme lo establece el artículo 9º de la Resolución 392 de 2018 -reglamento territorial de inspección y vigilancia, esto es, un coordinador y el equipo de trabajo interdisciplinario integrado por servidores públicos con perfiles propios, de acuerdo a la insuficiencia de personal en la planta del Distrito, afectando el desarrollo integral de las funciones de inspección y vigilancia que permitan garantizar la eficiencia y eficacia de las metas del plan sectorial y los fines de la educación. Evidencia: Información suministrada por oficio AMC-OF1-0081943-2023 y Acta entrevista del 21 de junio de 2023.	Insuficiencia de personal en la planta del Distrito que permita el fortalecimiento de las UNALDES.	Realizar un diagnóstico de necesidades de Talento Humano para el fortalecimiento de las UNALDES.	Elevar ante la Dirección de Talento Humano la solicitud de creación de cargos necesarios de acuerdo a los mecanismos jurídicos establecidos para la creación de empleo público.	Solicitud realizada	1	15/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.							
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	20	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	No se observó la articulación del proceso de inspección y vigilancia con el proceso de gestión financiera para la vigilancia de los recursos económicos asignados a las instituciones educativas, siendo una función específica del grupo de inspección y vigilancia, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 11 del reglamento territorial de Inspección y Vigilancia en armonía con el artículo 2.3.7.1.4 del Decreto 1075 de 2015 y el numeral 3.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MPG) Versión 1, hecho que se origina por posible desconocimiento de la adecuada operación por proceso, lo que impide que se identifique la relación de precedencia entre estos procesos, establecer entradas, salidas y prerrequisitos para la generación por procesos y asegurar el uso eficiente de los recursos. Evidencia: Acta entrevista del 21 de junio de 2023.	La caracterización del subproceso de Inspección y Vigilancia con Fines de Control no refleja en sus entradas y salidas la interacción con el proceso de Financiera.	Revisar y ajustar la caracterización del subproceso de Inspección y Vigilancia con Fines de Control y su interacción con el proceso de Financiera.	1. Revisar y ajustar las caracterizaciones de los subprocesos de Inspección y Vigilancia y de Gestión Financiera que incluya las actividades FOSES. 2. Socializar los cambios realizados a los subprocesos.	Caracterización ajustada	2	15/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.							
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	21	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El documento de fecha 16 de diciembre de 2013, mediante el cual se asignaron funciones como coordinador de inspección y vigilancia al Profesional Universitario código 219 grado 37 no cumple con las formalidades consagradas en el numeral 1 de la Directiva 14 del 2009 expedida por el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que no señala la temporalidad o período para el ejercicio de las mismas, como quiera que no se encuentran contempladas en el manual de funciones y competencias laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena, posiblemente por debilidades en los controles que garanticen el cumplimiento normativo, lo que podría afectar la eficiencia de la inspección y vigilancia del servicio educativo. Evidencia: Acta entrevista del 21 de junio de 2023, oficio de diciembre 13 de 2013 y reglamento territorial de inspección y vigilancia.	Insuficiencia de personal en la planta del Distrito que permita el fortalecimiento del proceso de Inspección y Vigilancia.	Realizar un diagnóstico de necesidades de Talento Humano para el fortalecimiento de las UNALDES.	Elevar ante la Dirección de Talento Humano la solicitud de creación de cargos necesarios de acuerdo a los mecanismos jurídicos establecidos para la creación de empleo público.	Solicitud realizada	1	15/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.							
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	22	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Se determinó el incumplimiento del objetivo del subproceso "Seguimiento y Monitoreo de la Educación Inicial" vigente en el año 2022, toda vez que las actividades se limitaron a la revisión, aprobación y asignación del número único en el registro de prestadores de educación inicial, módulo RUIPEI. Lo anterior, debido posiblemente a la falta de capacitación y/o recurso humano para el adecuado cumplimiento de las orientaciones, lineamientos y condiciones de calidad, ambiente educativo y protectores, en la modalidad institucional de educación inicial, lo cual no permite garantizar y satisfacer de forma integral las necesidades a los usuarios del servicio educativo. Evidencia: Respuesta al oficio AMC-OF1-007888-2023 punto 4.	El Ministerio de Educación Nacional mediante sus orientaciones determinó el alcance de las actividades de gestión de la educación inicial en Inspección y Vigilancia, la cual se limita a la verificación, acompañamiento, asesoría del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial.	Ajustar el subproceso Seguimiento y Monitoreo de la Educación Inicial según los lineamientos del MEN definidos por las unidades a prestadores de educación inicial	1. Ajustar el subproceso de Seguimiento y Monitoreo de la Educación Inicial. 2. Socializar las modificaciones realizadas al documento ajustado.	Caracterización ajustada	1	15/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.							
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	23	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	No se evidenció la implementación de estrategias para promover y otorgar la inscripción de los prestadores en el sistema de información SIPI módulo RUIPEI, toda vez que la última estrategia se realizó en el año 2021 mediante una campaña de registro masivo, desconociendo lo establecido en el procedimiento "Registro de Prestadores de Educación Inicial - RUIPEI". Lo anterior se debe posiblemente al desconocimiento de los procedimientos de mención y a la insuficiencia del recurso humano y financiero necesario para la implementación de dichas estrategias, compromeniendo la eficacia y eficiencia del subproceso Seguimiento y Monitoreo de la Educación Inicial. Evidencia: Respuesta al oficio AMC-OF1-007888-2023 punto 9 y entrevista realizada a la unidad auditada el 21 de junio de 2023.	Las directrices del Ministerio de Educación Nacional, para el período 2022, se enfocaron en realizar la organización de la información de las instituciones que tenían inscripción incompleta, colocando un límite de cuatro instituciones nuevas.	Fortalecer el proceso de convocatoria e inscripción de las Instituciones de Educación Inicial en el RUIPEI.	1. Estructurar la estrategia de convocatoria para el registro en el RUIPEI. 2. Implementar la convocatoria a las instituciones de Educación Inicial para el registro en el RUIPEI	Convocatoria implementada.	1	15/02/2024	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.							
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	24	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Existen debilidades en la prestación de las asesorías técnicas y administrativas a los establecimientos educativos, puesto que sólo se anexó una planilla de asistencia a la socialización de costos educativos, resultando esta insuficiente para demostrar la ejecución de la actividad, contrariando lo señalado en el literal D) del artículo 2.3.7.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. Lo anterior debido posiblemente a una deficiencia en la planeación, a la insuficiencia del recurso humano, situación que no permite garantizar la eficacia y transparencia en el manejo de los fondos de servicios educativos y sus recursos. Evidencia: Respuesta al oficio AMC-OF1-007888-2023 punto 10.	Falta de herramientas que permitan evidenciar adecuadamente la totalidad de las asesorías técnicas que se desarrollan.	Revisar y ajustar las herramientas que permitan evidenciar la realización de las asesorías técnicas.	1. Diseñar e implementar la herramienta que permita evidenciar la realización de las asesorías técnicas. 2. Socializar la herramienta diseñada.	Herramienta diseñada	1	15/02/2024	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.							
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	25	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	No se evidenciaron controles para garantizar el estricto cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia para la vigencia 2022, como quiera que la información consolidada en la matriz denominada "Instrumento-formulación, seguimiento del POAV" no es expeditiva, al no describir de forma clara las circunstancias de modo y tiempo en que se realizaron las acciones durante el período, identificando las fortalezas y/o debilidades encontradas, contrariando lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Guía de orientaciones para la formulación y seguimiento del plan operativo anual de inspección y vigilancia en el artículo 10 de la Resolución 0392 de 2018, debido posiblemente a la inadecuada aplicación de los lineamientos de la Guía de orientaciones para la formulación y seguimiento del POAV, lo cual podría generar evaluaciones erróneas del cumplimiento de las metas, impidiendo al líder del proceso tomar decisiones que contribuyan al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo. Evidencia: Matriz de Instrumento, formulación y seguimiento POAV, consolidado final, publicado en la página de web de la Secretaría de Educación.	Debilidad en el diligenciamiento de los resultados de las actuaciones realizadas en el POAV.	Realizar actividad de fortalecimiento del personal de las UNALDES en el adecuado diligenciamiento del POAV en cuanto A los resultados de las actuaciones realizadas.	1. Realizar capacitación al personal de las UNALDES para el adecuado diligenciamiento del POAV.	Capacitación realizada	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.							
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	26	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	En el 90% de la muestra no se evidenció la ejecución de las actividades establecidas para el desarrollo de los temas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2022 y los seguimientos y/o verificaciones de los compromisos adquiridos durante el desarrollo de las mismas, no observando lo establecido en los numerales 7, 8 y 9 de la Guía de orientaciones para la formulación y seguimiento del POAV y el artículo 10 de la Resolución 0392 de 2018, debido posiblemente por la ausencia de controles y sistematización de la información, situación que podría afectar el cumplimiento de las metas del plan educativo distal y las líneas de la educación. Evidencia: Oficio de fecha 23 de junio, suscrito por la doctora Ovrís Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia, enviado por correo institucional el 28 de junio de 2023.	Se presenta debilidad en la gestión documental de las evidencias que reporten las actividades realizadas y los compromisos adquiridos por las IE programadas en cumplimiento del POAV.	Establecer los criterios para el manejo de las evidencias que deben generarse como soporte de las actividades del POAV ejecutadas.	1. Definir los criterios para el manejo de las evidencias que reporten las actividades del POAV ejecutadas. 2. Socializar a los funcionarios del las UNALDES los criterios definidos para el manejo de los soportes y evidencias de las actividades realizadas.	Criterios definidos	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.							



1. Vigencia fiscal (Alicance)	2. Antecedente / Acción	3. Descripción del antecedente / acción	4. Ente evaluador	5. No. Observación	6. Macroproceso / Proceso	7. Descripción de la Observación	8. Causa	9. Acción de mejora	10. Descripción actividades	11. Unidad de medida	12. Cantidades unidad de medida	13. Fecha terminación	14. Responsable (Nombre y Cargo)	15. Cumplimiento	16. Efectividad	17. Estado de la acción (Cerrada-C / Abierta-A)	18. Observación																																				
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria - Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia	OACI	35	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Con relación a la evaluación del mapa de riesgos del proceso y subprocesos de Gestión de la Inspección y Vigilancia, vigencia 2022, se evidenció:  * El formato no cumple con los pasos 1, 2 y 3 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, respecto al establecimiento de dicha guía, ocasionando una inadecuada administración de riesgos y consecuentemente un eventual incumplimiento de los objetivos del proceso. Evidencia: Oficio sin radicado, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia.	El formato utilizado para la realización de la matriz de riesgos no contemplaba los pasos 2 y 3 según lo establecido en la guía para la administración de riesgos, la cual sigue las directrices de la Oficina de Planeación y Presupuesto. El paso 1 referente a la definición de la Política de Administración del Riesgo, no contempla que la misma haga parte del formato de Matriz de Riesgos.	Asegurar la utilización del formato de Matriz de Riesgos que contemple los pasos definidos por la Oficina de Planeación y Presupuesto Versión 5.	1. Realizar la identificación de riesgos para el proceso de Inspección y vigilancia, utilizando el formato de Matriz de Riesgos que contemple todas las etapas definidas por la Guía de Administración del Riesgo de Función Pública Versión 5.  2. Socializar la Matriz de Riesgos actualizada a los funcionarios del proceso de Inspección y Vigilancia.	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia/ Mariene Sierra De la Cruz																																								
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria - Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	36	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Tiene identificado un solo riesgo de gestión, lo que denota la inobservancia de otros aspectos como el control estratégico de la entidad, los objetivos y alcances establecidos en la caracterización de los subprocesos, así como los factores internos y externos que puedan generar otros riesgos, incumpliendo los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, posiblemente por el desconocimiento de dicho documento, lo que impide garantizar el control sobre los eventos de riesgo que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales. Evidencia: Oficio sin radicado, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia.	En el formato utilizado para la realización de la Matriz de Riesgos, no se visualiza el detalle de los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 contemplados por la Guía de Administración del Riesgo Versión 5. El riesgo identificado contempla la unificación del cumplimiento de las actividades de los subprocesos.	Evaluar los riesgos para los 3 subprocesos de GEDIV, teniendo en cuenta el cumplimiento de los pasos definidos en la Guía de Administración del Riesgo Versión 5 y que contemple el análisis de los puntos críticos del proceso.	1. Realizar la identificación de riesgos para el proceso de Inspección y vigilancia, utilizando el formato de Matriz de Riesgos que contemple todas las etapas definidas por la Guía de Administración del Riesgo de Función Pública Versión 5 y el análisis de los puntos críticos del proceso.  2. Socializar la Matriz de Riesgos actualizada a los funcionarios del proceso de Inspección y Vigilancia.	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia/ Mariene Sierra De la Cruz																																								
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria - Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	37	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	La descripción del riesgo de gestión no contiene los detalles necesarios para la fácil comprensión tanto del líder del proceso como de cualquier persona ajena al mismo, incumpliendo el numeral 2.3 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, posiblemente por el desconocimiento de la guía, ello impide entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causa raíz que permitan diseñar controles efectivos para prevenir o mitigar su materialización. Evidencia: Oficio sin radicado, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia.	La metodología utilizada para la elaboración de la Matriz de Riesgos no contemplaba la descripción del riesgo según los criterios establecidos por la Guía de Administración del Riesgo versión 5, en cuanto a la estructura del mismo.	Adecuar la descripción de los riesgos para los subprocesos de GEDIV, cumpliendo con lo establecido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, en cuanto a la estructura del mismo.	1. Adecuar la descripción de los riesgos para el proceso de Inspección y Vigilancia de tal forma que se contemple la estructura definida por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.  2. Socializar la Matriz de Riesgos actualizada a los funcionarios del proceso de Inspección y Vigilancia.	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia/ Mariene Sierra De la Cruz																																								
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria - Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	38	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	No contempla la valoración del riesgo, incumpliendo los numerales 3.1 y 3.2 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, posiblemente por el desconocimiento de este documento, impidiendo el conocimiento del riesgo inherente y residual, así como la probabilidad de ocurrencia y su impacto, aspectos necesarios para garantizar su administración efectiva. Evidencia: Oficio sin radicado, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia.	El formato utilizado para la Matriz de Riesgos, no visualiza las diferentes etapas en la elaboración de los riesgos, conforme lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.	Evaluar los riesgos para los subprocesos de GEDIV, de manera tal que cumplan con lo establecido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, en cuanto a la valoración del riesgo definido en los numerales 3.1 y 3.2.	1. Realizar la valoración de los riesgos para el proceso de Inspección y Vigilancia cumpliendo lo definido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.  2. Socializar la Matriz de Riesgos actualizada a los funcionarios del proceso de Inspección y Vigilancia.	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia/ Mariene Sierra De la Cruz																																								
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria - Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	39	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Las actividades de control no cumplen con los requisitos dispuestos en el numeral 3.2.2 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, toda vez que no establecen el responsable de ejecutar el control, la acción y el complemento, posiblemente por el desconocimiento de dicha guía, ocasionando dificultad para entender la tríada del control y los demás atributos necesarios para su valoración, aspectos esenciales para una adecuada administración del riesgo. Evidencia: Oficio sin radicado, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia.	El formato utilizado para la Matriz de Riesgos, no contemplaba la descripción de los controles para abordar los riesgos, conforme lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.	Ajustar la descripción de los controles identificados para los riesgos de los subprocesos de Inspección y Vigilancia, cumpliendo con lo establecido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.	1. Realizar la descripción de los controles establecidos para los riesgos identificados, cumpliendo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.  2. Socializar la Matriz de Riesgos actualizada a los funcionarios del proceso de Inspección y Vigilancia.	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia/ Mariene Sierra De la Cruz																																								
2022	Informe de auditoría	Auditoría Ordinaria - Gestión en educación - Gestión de la inspección y vigilancia.	OACI	40	GESTIÓN EN EDUCACIÓN / GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO	El plan de acción no incluye la fecha de implementación, fecha de seguimiento y el estado del tratamiento de riesgos, incumpliendo el paso 3 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, posiblemente por el desconocimiento de dicho documento, generando dificultad en la planeación y toma de decisiones relacionadas con la estrategia para la reducción de los riesgos, exponiendo a la entidad a la materialización de los mismos. Evidencia: Oficio sin radicado, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por la doctora Oviris Caraballo Salgado, profesional a cargo del Grupo de Inspección y Vigilancia.	El formato utilizado para la Matriz de Riesgos, no contemplaba las fechas de implementación y seguimiento según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5. Esta contemplaba un periodo de implementación y el resultado del seguimiento con observaciones y evidencias.	Ajustar la descripción de las fechas de implementación, seguimiento y estado del tratamiento de los riesgos para el proceso de Inspección y Vigilancia, cumpliendo con lo establecido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.	1. Ajustar la descripción de las fechas de implementación, seguimiento y estado del tratamiento de los riesgos para el proceso de Inspección y Vigilancia, cumpliendo con lo establecido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5.  2. Socializar la Matriz de Riesgos actualizada a los funcionarios del proceso de Inspección y Vigilancia.	Documento actualizado	1	31/08/2023	OVRIS CARABALLO SALGADO Coordinadora Oficina Grupo de Inspección y Vigilancia/ Mariene Sierra De la Cruz																																								
<table border="1"> <tr> <td>Elaboró:</td> <td colspan="3">Glenis Ortiz Marrugo</td> <td>Cargo:</td> <td>Asesora externa</td> </tr> <tr> <td>Revisó:</td> <td colspan="3">Rosanna Navarro Cure</td> <td>Cargo:</td> <td>Profesional Especializado</td> </tr> <tr> <td>Aprobó:</td> <td colspan="3">Verónica Lucía Guerrero Bethin</td> <td>Cargo:</td> <td>Jefe Oficina Asesora de Control Interno</td> </tr> <tr> <td>Fecha de suscripción:</td> <td>28/07/2023</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Responsable de cumplimiento:</td> <td colspan="3">Oviris Caraballo Salgado</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td colspan="3">Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>																		Elaboró:	Glenis Ortiz Marrugo			Cargo:	Asesora externa	Revisó:	Rosanna Navarro Cure			Cargo:	Profesional Especializado	Aprobó:	Verónica Lucía Guerrero Bethin			Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Fecha de suscripción:	28/07/2023					Responsable de cumplimiento:	Oviris Caraballo Salgado					Cargo:	Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia				
Elaboró:	Glenis Ortiz Marrugo			Cargo:	Asesora externa																																																
Revisó:	Rosanna Navarro Cure			Cargo:	Profesional Especializado																																																
Aprobó:	Verónica Lucía Guerrero Bethin			Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Control Interno																																																
Fecha de suscripción:	28/07/2023																																																				
Responsable de cumplimiento:	Oviris Caraballo Salgado																																																				
Cargo:	Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Pronunciamiento de coherencia e integridad</th> <th colspan="2">SI</th> <th colspan="2">No</th> <th colspan="2">Parcial</th> <th rowspan="2">x</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comunicación oficial</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>           Segmento No. 1 Observaciones # 1 Segmento No. 3 Observaciones 5, 7, 8, 9. Segmento No. 4 Observaciones 4, 6, 8, 9, 10.         </td> </tr> </tbody> </table>																		Pronunciamiento de coherencia e integridad	SI		No		Parcial		x							Comunicación oficial							Segmento No. 1 Observaciones # 1 Segmento No. 3 Observaciones 5, 7, 8, 9. Segmento No. 4 Observaciones 4, 6, 8, 9, 10.														
Pronunciamiento de coherencia e integridad	SI		No		Parcial		x																																														
Comunicación oficial							Segmento No. 1 Observaciones # 1 Segmento No. 3 Observaciones 5, 7, 8, 9. Segmento No. 4 Observaciones 4, 6, 8, 9, 10.																																														